

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007948

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000011

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de agosto de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Novena, del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL S.A.;

QUE el señor ~~Marcos Torres Roldán~~, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Galo García Carrión ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía CASA TORRES ROSELLO GUAYAQUIL S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:~~ a) inscriba la referida escritura pública ~~junto con la presente Resolución,~~ archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de enero de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

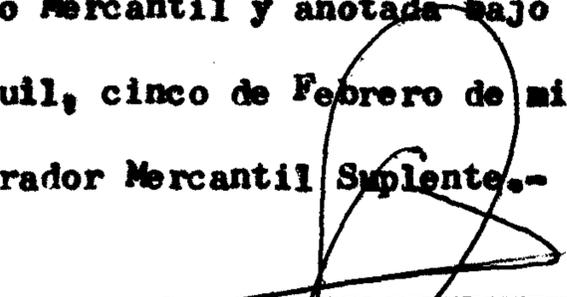
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

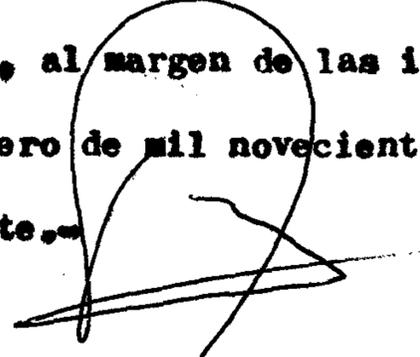
11 DIC 1995

LOP/JI
DJ: HVC
EXP. No. 21031-71

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 6.674, número 2.260 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.980 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.492 del Registro Mercantil de 1.971 ; 2.199 del mismo Registro de 1.980 ; 9.335 y 9.362 de igual Registro de 1.986 ; y, 25.827 del propio Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

